

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DEL 11 MAYO 2010
ACTA Nº 14**

En la sala Auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, a once de mayo del año 2010, siendo las 09:20 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo:

Preside, la Alcaldesa: Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Asisten:

**Los H. Concejales: Don Guillermo Romo Díaz.
 Don Juan Berríos Olmedo.
 Don Cristofer Ceballos Lira.
 Don Guillermo Vidal Devia.
 Doña María Bianchi Berroeta.**

**Los Funcionarios: Srta. M^a Angélica Villarroel U., Secretaria
 Municipal (S)
 Don Fernando Silva. Depto. Jurídico:**

Ausentes: Concejal, Don José Moraga Lira.

En el nombre de **Dios y la Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

- 1.- **Lectura o aprobación del acta anterior;**
- 2.- **Correspondencia;**
- 3.- **Cuenta Srta. Alcaldesa;**
- 4.- **Departamento de Finanzas; Modificación Presupuestaria y ejecución primer trimestre, presupuesto municipal y servicios incorporados, año 2010;**
- 5.- **Departamento de Salud; Exposición de Salud Familiar;**
- 6.- **Departamento de Salud; Aprobación de Bases Concurso Público;**
- 7.- **Acuerdo de Concejo; Patente de Alcoholes, contribuyente Sra. Lorena Vidal Rojas;**
- 8.- **Informe Comisiones del Concejo;**
- 9.- **Informe Señores Concejales, y**
- 10.- **Varios**

Sra. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Primer punto de la tabla:

1.-Lectura o Aprobación del Acta Anterior

Me refiero al Acta N° 13 de fecha 04 de mayo 2010. Acta aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes y abstención de la Sra. Alcaldesa.

Siguiente punto de la tabla:

2.-Correspondencia

Sra. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S):

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Contraloría General de la República.

Ordinario: N° 1716, del 26 abril 2010.

Referencia: Atiende presentación de la I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría, Don Cristofer Ceballos Lira, Concejal Municipal de El Quisco, solicitando un pronunciamiento respecto al término de la relación laboral de doña Jeannette Triviño V. Auxiliar de la Farmacia Consultorio El Quisco, por cuanto a su juicio esta medida sería arbitraria, atendiendo el fuero maternal que la amparaba.

Requerido informe, la municipalidad de El Quisco manifiesta en síntesis que la Sra. Triviño Valenzuela fue designada a contrata, por D. A. N° 439 del 2007 para cumplir funciones de Auxiliar de Farmacia, desde el 1 abril hasta el 30 de junio del 2007, nombramiento que se fue prorrogando hasta el día 10 de septiembre del 2009, y que dicha funcionaria acompañó un certificado que acreditaba la existencia de un embarazo de siete semanas de gestación al 30 de junio del 2009, (...)

Un certificado que acreditaba la existencia de un embarazo de 7 semanas de gestación, al 30 de junio 2009, situación que no se condice con el posterior certificado de embarazo, emitido por la matrona del centro de salud de Algarrobo, que consigna que la aludida servidora, presentaba un embarazo de 26 semanas de gestación al 8 enero del 2010, situación de la cual se infiere, a juicio de la autoridad, que necesariamente ocurrió un aborto del primer embarazo.

En cuanto al primer embarazo el municipio expresa que el certificado fue debidamente presentado, por lo que conforme a lo establecido en el Art. N° 201 del Código del Trabajo, la servidora habría gozado de fuero maternal, el cual

se extinguió una vez acaecido el aborto.

Finalmente en lo que concierne al segundo embarazo expone que el certificado emitido a solicitud del municipio, fue recepcionado por el Departamento de Salud, fuera del plazo que establece el inciso cuarto, del Art. N° 201 del Código del Trabajo, esto es dentro de los 60 días hábiles, contados desde el despido por lo que no corresponde reincorporar a la servidora en cuestión, puesto que carece de fuero maternal.

Sobre el particular es dable señalar, como cuestión previa que conforme a lo dispuesto en el Art. N° 21 de la Ley 19.880, los interesados en un procedimiento administrativo podrán actuar ante la autoridad pública, personalmente o mediante apoderados, entendiéndose que tiene esta última calidad, de acuerdo al Art. N° 22, quienes actúen en su representación, con un poder general o específico, otorgado por el primero mediante escritura pública o privada autorizada ante notario según corresponda.

Por consiguiente y en armonía con las disposiciones citadas en la especie, no ha resultado acreditado que el recurrente tenga la calidad de apoderado de doña Jeanette Triviño V. Sin perjuicio de lo anterior, corresponde manifestar que el inciso segundo, del Art. N° 87 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", prevé que los funcionarios tendrán derecho a gozar de todas las prestaciones y beneficios que contemplen los sistemas de previsión, bienestar social y protección a la maternidad, de conformidad a la Ley. (...)

En cuanto al primer estado de gravidez que presentó la afectada, en que prestó servicios a la municipalidad de El Quisco, es preciso señalar que de conformidad con la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N° 8.026 de 1996 y N° 50.332 del 2002, en el evento que el embarazo se interrumpa por un aborto espontáneo o provocado, la trabajadora deja de estar amparada por el fuero maternal, pues falta el presupuesto jurídico, necesario que la hace acreedora del mismo. Por otra parte, en lo que dice relación con el segundo embarazo de la Sra. Triviño Valenzuela cabe indicar que de los antecedentes tenidos a la vista, no ha resultado comprobado que aquella hubiera acreditado, mediante certificación del profesional competente y dentro del plazo previsto al efecto, que a la data de su desvinculación se encontraba embarazada, en los términos previstos en el citado inciso cuarto del Art. N° 201 del Código del Trabajo, por lo que no es posible acoger, en tales circunstancias, la reclamación del rubro. Aplica dictámenes N° 64.852 del 2009.

En otro orden de ideas y en relación con lo planteado por el recurrente, sobre el eventual incumplimiento sobre lo dispuesto, en la Ley N° 20.285 por parte de la municipalidad de El Quisco, en relación con sus solicitud de información es dable manifestar que de conformidad a la letra B del Art. N° 33 de ese cuerpo legal, compete al Concejo para la Transparencia, resolver fundamente, los reclamos por denegación de acceso a la información, formuladas de conformidad a la citada Ley. Respecto a este punto este departamento de control debe abstenerse de

emitir el pronunciamiento correspondiente al Concejo para la Transparencia, el conocimiento del reclamo que se trata.

Atentamente.

Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S).

Sra. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiente correspondencia:

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Contraloría General de la República.

Ordinario: N° 1753 del 28 abril 2010.-

Referencia: Atiende presentación de la Comisión de Participación Ciudadana.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, la Comisión de Participación Ciudadana de El Quisco, denunciando supuestas irregularidades ocurridas en la Municipalidad de El Quisco, en relación con la autorización, otorgada a los funcionarios Sra. Marlene Catalán Marín y Don Gabriel Reyes Estrapa, para efectos de modificar su jornada de trabajo y permitirles cumplir con los requerimientos de las asesorías que en el ejercicio privado de su profesión, desarrollan con ocasión de las propuestas públicas, consultorías en la elaboración de la cartera de inversiones, en la municipalidad de San Antonio.

Sobre el particular de los antecedentes recabados es posible advertir que mediante D. A. N° 1.038 y 1.039, ambos del 1° julio del 2009, la municipalidad de El Quisco, dispuso la modificación de la jornada laboral, de Doña Marlene Catalán Marín y de Don Gabriel Reyes Estrapa, entre los días 1° de julio del 2009 y 31 de diciembre del 2009, distribuida de lunes a viernes de 08:30 hrs. a 15:30 hrs. y sábado de 09:00 hrs a 18:00 hrs.

Al respecto es menester recordar que el Art. N° 62 de la Ley N° 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que la jornada ordinaria de trabajo de los servidores, será de 44 hrs. semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de 9 horas diarias, agrega dicha norma en su inciso final que los empleados deberán desempeñar su cargo en forma permanente, durante la jornada ordinaria de trabajo.

Es dable manifestar que en conformidad con lo dispuesto en los Art. N° 56 y 62, N° 4 de la Ley 18.575.- Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son incompatibles con la función pública, las actividades particulares, cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada y que contraviene especialmente el principio de probidad administrativa, el ocupar tiempo de la jornada de trabajo para fines ajenos a los institucionales. (...)

En consecuencia con lo señalado precedentemente, esta contraloría Regional cumple con manifestar que los D. A. N° 1.038 y 1.039, ambos del 1º julio del 2009, de la municipalidad de El Quisco, no se ajustaron a derecho al establecer una jornada laboral especial para Doña Marlene Catalán Marín y de Don Gabriel Reyes Estrapa, toda vez que no procede que se instaure horarios de trabajos diversos a los funcionarios que resulten afectados por situaciones personales, salvo en los casos, en que la Ley expresamente lo autoriza, circunstancias excepcionales que no concurren en la especie. Aplica criterio de Dictamen N° 49.841 del 2005.

Si la situación persistiera dentro del presente año, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas, tendientes a regularizar la misma, dando cabal cumplimiento, a lo preceptuado en el Art. N° 62 de la Ley N° 18.883 y procurando evitar su reiteración en el futuro. Además deberá disponer de la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades que se debieron a los hechos mencionados, informando de ellos a este órgano contralor, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda Atentamente a Usted.
Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S).

Sra. M^a Angélica Villarroel. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

3.-Cuenta de la Srta. Alcaldesa

Srta. Natalia Carrasco, Alcaldesa: Se encuentra con nosotros Don Alejandro Chaparro quien dará cuenta del estado de los juicios que tiene pendiente el municipio.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: Señalar que se ha formado un equipo bastante interesante que ha permitido realizar algunas labores. La Srta. Paz también formaba parte del equipo pero por una situación laboral, se retiró. Don Fernando, por su dedicada labor al municipio, ha resuelto gran parte de los problemas que tenemos. Se me encargó a partir del mes de octubre, la tramitación de ciertas causas que lleva el municipio. Hay que distinguir dos tipos de causas las de carácter civil y las de carácter penal.

Causas Civiles:

- Municipalidad de El Quisco con Palma Sanhueza. Esta causa corresponde a la propiedad donada al municipio por el Club de Leones. (...) En los tribunales de Casablanca se dedujo la demanda de precario, en contra del señor Palma Sanhueza; se notificó y el señor presentó un incidente de

nulidad y una solicitud de cambio de procedimiento, el que se llevó a cabo su término por parte nuestra. El tribunal le rechazó el incidente por lo tanto la causa continua en tramitación de juicio sumario. A pesar que la contraria perdió el incidente con costas, apelaron al subsidio y lo más probable que la causa suba a la corte de apelaciones por lo que seguiremos con la causa.

- **ENTEL PCS con I. Municipalidad de El Quisco.** Se me solicitó que dentro de la tramitación me fijara bien, en los plazos, si se practicó dentro de los términos legales, la orden de no innovar. Desafortunadamente para los intereses nuestros se despachó la orden de demolición y la empresa Entel objetó, impugnó, reclamó dentro de término, la resolución ante el Tribunal y está efectuada correctamente. Se contestó y se recibió la causa a prueba en noviembre.

La contraria lo que hizo fue mantenerse inactiva, hasta el mes de marzo recién pasado, donde se notifica la resolución de la causa a prueba. La contraria impugnó la causa a prueba, nosotros rechazamos y la causa está en resolver ese incidente. La contraria como tiene orden de no innovar, lo que está haciendo es jugar con los plazos. Lo que tenemos que hacer por instrucción del señor Jurídico, es atacar e impugnar la orden de no innovar y que se pretende hacer mañana, donde deberíamos tener la solución de ese incidente la próxima semana.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Al no tener orden de no innovar, se manda a demoler la antena.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: Exactamente y al demoler la antena se acaba la acción.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: La persona que conoce todo esto es la Señora Raquel Salinas y que ha estado intensamente trabajando en la demolición de esa antena. También se invitó a otros vecinos que tienen dominios cercanos de esta antena en particular para que nos puedan apoyar en esta demolición. El día viernes vino un vecino del sector de Llo Lleo, también con un problema de una antena que tenía al lado de su casa; tienen un niño con discapacidad que también le afectaba. Vino, para saber cómo nos fue con el tema.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: La contribuyente Raquel Salinas, estará a plena disposición para testificar sobre la antena. Yo como Concejal también me ofrezco para testificar.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Nosotros sabemos de la Ley de Urbanismo y Construcciones, es ahí donde está el pero, por que ellos no cumplen la norma. ¿No cumpliendo la norma, igual ellos pueden dejar su antena?

Don Alejandro Chaparro. Abogado: La orden de no innovar es una facultad, un derecho que tienen la parte de solicitar, que la resolución administrativa o la

resolución de un tribunal de justicia, se paralice mientras se ve el asunto de fondo.
(...)

Don Guillermo Vidal Devia, Concejal: Yo creo que todas las antenas son dañinas para la salud y todavía se siguen instalando.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: El año pasado, Don Antonio hizo un catastro de todas las antenas y producto del dictamen de contraloría, donde decía que todas las ordenanzas municipales que existieran específicamente de las antenas, quedaban sin efecto. Debido a eso se envió el catastro con la ordenanza a la contraloría, para que se pronunciaran cuales corresponden y cuáles no y con eso comenzar a decretar el resto de las ordenes de demolición.

A la Sra. Raquel Salinas, lo único que le llegó por el tema de las antenas, es que tienen que estar a 3 metros del cierre y que cumpliera con el instructivo del Ministerio de Transporte. El Ministerio lo único que les dice, es que tienen que informar y llevar los papeles a la Dirección de Obras y no pedir permiso. Respecto a esto pedimos un pronunciamiento a la Contraloría, de cada una de las antenas que hasta ese tiempo habían instaladas; eso todavía no ha llegado.

Don Alejandro Chaparro, Abogado:

- City Inversiones Ltda. con I. Municipalidad de El Quisco, es una causa que parte de la petición de un particular, donde solicita la prescripción de ciertos derechos municipales, de aseo a favor de él y en contra de la municipalidad. Nosotros como departamento, tomamos la decisión de oponernos. Con toda la información requerida, por lo menos serían improcedentes los últimos 5 años.

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: El demandante Sr. Berrios ha solicitado llegar algún tipo de acuerdo, le señalaba que nosotros como departamento no estamos facultados para tomar un acuerdo, el Concejo tampoco está facultado para tomar un acuerdo y condonar derechos que no correspondan. Se seguirá el juicio y si se presenta la posibilidad de obtener algún beneficio para el municipio lo haremos.

Don Alejandro Chaparro. Abogado: Yo he tratado de estudiar el tema, de intereses y multas por parte de la autoridad respecto a los derechos municipales; tengo claro que de acuerdo a la jurisprudencia reiterada, la condonación de multas e intereses, no procede en sede extrajudicial, respecto a la autoridad, pero tengo dudas de la condonación de multas e intereses, en sede judicial a través de la transacción, donde la contraloría deja de intervenir y son los Tribunales de Justicia los que autorizarían la transacción.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Para condonar o llegar a una negociación, el que debe autorizar es el Gobernador?

Don Alejandro Chaparro. Abogado: En la autorización para transigir de acuerdo al Art. N° 65 letra J o I de la Ley N° 18.695, es el Concejo el que autoriza al Alcalde para transigir. El municipio, es un organismo autónomo, privado, solamente ustedes, como autoridad comunal.

- La causa Allendes con I. Municipalidad El Quisco, una causa antigua. La Srta. Alcaldesa me ha tenido que acompañar a conversar con los vecinos. En la comuna corresponde a la famosa discoteca Speed Way, el Sr. Allendes lo que ha realizado es una demanda a la Municipalidad de El Quisco, la que le habría causado un detrimento patrimonial, en que él ha instalado un establecimiento comercial y la Municipalidad ilegítimamente ha impedido el funcionamiento de una actividad comercial. En el fondo, lo que él quiere es establecer es una discoteca en la zona, que de acuerdo a nuestro plan regulador, no se puede establecer ahí. En la práctica la discoteca ha funcionado sin problema, por lo tanto carece de fundamento.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Eso es anterior, ahora es explotado porque tiene la patente. Cuando él solicita la patente de turismo, se le niega de parte del municipio, que es un derecho de todo ciudadano y de lo que uno quiera, cumpliendo las normas. Ahí es donde él demanda a la municipalidad.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Aquí es súper claro, él pidió patente de discoteca; le dijeron que debido a la zonificación donde deseaba emplazar el establecimiento, no correspondía. ¿Qué hizo él? Buscó lo que se podía instalar y así llegó al hotel de turismo, ¿Qué se puede hacer en el hotel de turismo?; tiene el hotel y un salón para hacer eventos. Lo que él tenía construido no correspondía para la patente de hotel de turismo. Por ahí fue el problema y en su tiempo, se le negó el permiso de hotel de turismo.

Después salió con la demanda y dentro de las cosas decía ¿Por qué a Puertas del Sol sí y yo no? Después obtuvo la patente por el tribunal. Me toco declarar y ¿no sé de qué hotel de turismo me están hablando?; con esto adjuntamos un set de información que sale en internet, junto a unos videos, en donde sale claramente que eso jamás, ha funcionado como un hotel de turismo.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: El no circunscribe el daño a la época, si no que todavía no puede ejercer sus derechos, nunca ha ejercido una declaración por parte de él. Se hizo un acta notarial con todos los medios de prueba. Se ha acreditado fehacientemente, en este juicio, que él no ha sufrido perjuicio patrimonial por el hecho de desarrollar su actividad, entre comillas como hotel de turismo. Él ha tergiversado la explotación con el perjuicio de los vecinos.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Hay propiedades que se han vendido porque no pueden dormir; funcionan con música hasta las 08:00 hrs. de la mañana y en la tarde desde las 15:00 hrs. funcionaban con salsa hasta la 21:00 hrs., de lunes a domingo, todos los días. Esto ha llevado a perjudicar el desarrollo de sus

vidas como vecinos.

Don Guillermo Vidal Devia. Concejal: ¿Qué pasa con la discoteca del frente, la Shake Pub?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Esa discoteca, no podía funcionar desde el terremoto. Van a presentar un informe estructural por parte de un ingeniero calculista.

Don Juan Berríos O. Concejal: Lo importante es, no ensuciar los argumentos que hay en contra del Sr. Allendes que no tiene nada que ver una con otra, el señor Allendes tiene una patente de hotel de turismo y tiene una suite con una sola cama de dos plazas; no se compara con Puertas del Sol, que tiene más de 50 suites.

Respecto a la discoteca Shake Pub, el municipio le pidió un estudio de cálculo y fue presentado en la Dirección de Obras, eso ya no es problema del municipio, porque los dueños se hacen responsables de sus construcciones cuando presentan los informes.

Don Alejandro Chaparro, Abogado:

- La causa I. Municipalidad El Quisco con Argandoña es de larga data y estuvo archivada, se desarchivo, se trajo a la vista. Es una causa en donde un particular, un abogado de San Antonio, el Señor Argandoña quedó debiendo al municipio una cantidad de dinero. Se notificó por el N° 52, se le dejaron las compulsas, el caballero no apareció, lo primero que debió hacer fue abandonar el procedimiento, se le pasaron los plazos y hoy yo lo estoy apercibiendo, si no notifica domicilio en los tribunales de Casablanca, se notifique por el estado. Se va a continuar rápido con esta causa para embargar lo antes posible.

El tribunal competente es Casablanca por el territorio y en su oportunidad acordaron someterse a los tribunales de San Antonio. (...) Es un juicio ordinario y de lato conocimiento por lo que estaremos mucho tiempo con el proveedor.

- Otra causa es el recurso de protección del incremento de los funcionarios municipales y cuando se afecta a los trabajadores me afecta personalmente. La contraloría cometió un error de ordenar un pago de un incremento previsional. Hasta el año 1982 las cotizaciones previsionales eran de cargo del empleador y a partir de ese año las cotizaciones previsionales son de cargo del trabajador. Los funcionarios preguntaron a la contraloría ¿Corresponde que se nos pague el incremento previsional que niveló los sueldos hacia arriba en el año 1992? La contraloría dijo sí y por eso muchas municipalidades pagaron el incremento por varios periodos. Después hubo un dictamen que se pagara a los contratos con anterioridad

al año 1982. Hay un tercer dictamen dirigido a los Alcaldes en que se señala que si se pagó a funcionarios que no tenían derecho, se cobre.

Lo que la municipalidad hizo, fue recibir el dictamen, ordenó el pago, después recibió el segundo informe y ordenó el reintegro de los dineros. Los funcionarios recurrieron a un recurso de protección, nosotros explicamos a la corte y entendió que el error se debía a un dictamen de contraloría por lo que se ganó en primera instancia y se confirmó en segunda.

El colega Fernando Silva, lo que hizo fue buscar una solución a los funcionarios y que pasa fundamentalmente por la condonación, de parte de la contraloría, organismo que tiene la facultad de condonar dichas deudas.

En relación a las causas penales, señalar que no es labor del municipio representar causas particulares y debido a la gravedad y connotación, la Srta. Alcaldesa me encargó la tramitación de una persona que fue asesinada en la comuna y que es la querrela de la familia Aguilar. Fue una persona apuñalada en un establecimiento comercial, como dependiente. Un menor y una persona mayor de 18 años fueron y lo acribillaron por la cantidad de \$ 10.000, que fue la recaudación.

Lo más probable que en un mes estemos en audiencia de juicio oral, esperamos la pena efectiva para las personas que participaron en este homicidio.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Agregar que Armando no era el único que estaba en lista, habían como cinco comerciantes más de la comuna y la idea era matarlos a todos porque los reconocerían y después se irían.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: Hay una querrela interpuesta por la municipalidad por el colega Harold Lam, el 3 agosto del 2009 y es por negociación incompatible respecto de un dinero entregado a una Junta de Vecinos N° 2 de Punta de Tralca, al respecto quiero señalar brevemente que se ha evacuado el informe por parte de la BRIDEC de Valparaíso, se ha solicitado al municipio que se acompañe la documentación pertinente al respecto, la que, la Sra. M^a Isabel me hizo llegar ayer. Teniendo estos antecedentes lo que debería hacer la fiscalía es tomar una decisión al respecto.

Respecto a otra causa que se está investigando es la utilización de fondos para el viaje de un Concejal de la comuna. Se evacuó un informe de parte de la BRIDEC; fueron a declarar algunos concejales y funcionarios. Lo que hizo la Policía, fue oficiar a la Policía INTERPOL, para determinar la efectividad de la realización de la finalidad para la cual fue la persona al extranjero.

Don Cristófer Ceballos L., Concejal: A nosotros nunca nos notificaron que fuéramos a declarar. La PDI cuando vino nos señaló que nos llamarían para confirmar la declaración y nunca nos citaron.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: Finalmente estoy conociendo una causa que tiene tres partidas; una parte por la denuncia formulada por Concejales de la comuna, con algunos vecinos, en conjunto con esto, la contraloría formuló una denuncia en particular y la municipalidad formuló una declaración. Lo que se hizo, se refundieron todas las causas en una sola. Entiendo que lo que estaría pendiente es la toma de declaraciones de algunos funcionarios, fundamentalmente, el director del SERVIU de la época, las autoridades municipales de los períodos involucrados.

Con la Srta. Alcaldesa fuimos a prestar declaración y ella ratificó la denuncia en todas sus partes.

Don Guillermo Romo D, Concejal: En el mes de febrero choco un jeep, quedé detenido y pasó al corralón; este vehículo lo desvalijaron, ¿La persona hizo la denuncia?

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Ha llegado cierta información pero no se ha oficiado directamente a la municipalidad, estamos a la espera.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: ¿Se puso en antecedentes de fiscalía el informe de contraloría por el cobro de vehículo?

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Se hizo la semana pasada, hoy me entregaron copia; la secretaria municipal envió un oficio, poniendo en antecedentes lo solicitado por el Concejal Moraga y con copia al Concejo de Defensa del Estado, se envió con todos los antecedentes; los dos informes de contraloría y la denuncia formulada por los Concejales.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Una consulta de otro informe de contraloría, referente a los partes. La contraloría dio un informe sobre los contratos de unos funcionarios, que estaban bajo el Código del Trabajo y la jurisprudencia dice que tienen que ser de planta para poder sacar los partes que se cursaron, la contraloría no habla de esos partes.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: Yo soy de la idea de que los Código del Trabajo pueden ser inspectores municipales, a diferencia de lo que opine la contraloría porque la propia Ley que regula el funcionamiento de los funcionarios municipales lo establece y dice: son funcionarios municipales, la planta, los a contrata, excepcionalmente los a honorarios y los del código del trabajo. Si el legislador estableció que existía la figura del código del trabajo pueden ser funcionarios.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Tenemos un informe del JPL, en que los partes revisten de causal de ilegalidad.

Don Alejandro Chaparro, Abogado: Si el juez de oficio declara la nulidad ahí tenemos una resolución de un tribunal de justicia, en este caso el JPL, si hay una resolución judicial, esa es la que vale por sobre lo que diga contraloría. Si el JPL le da curso a un parte, cursado por un código del trabajo, lo que prevalece es el informe del tribunal. La contraloría por Ley, Art. N° 10, inciso 3°; no puede inmiscuirse en materias de carácter judicial.

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Quisiera expresar las gratitudes de Paz, porque terminó su contrato y no renovó, tuvo un ofrecimiento de Santiago. Ustedes han visto todo el trabajo del Departamento que está en movimiento y en orden. Todos los antecedentes están a disposición.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: El viernes nos llegó el carro de estación dental móvil, es una especie de casa rodante equipada completamente para atender la salud dental de los niños. Estará periódicamente recorriendo los colegios para atenderlos. Esta nueva adquisición fue gracias a la JUNAEB por gestiones se hicieron el año pasado. Los invito a conocerlo; está instalado a un costado del colegio El Quisco, por calle Lobos Tranquilos.

Tratamos de avisar cuando se concreta la gestión porque no se sabe que puede pasar en el camino y se nos cae el proyecto. Les informo que estamos fuertemente trabajando en el jardín JUNJI, pero no sabemos cuál será el direccionamiento del presupuesto de parte del gobierno.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Debió decirnos en concejo que estaba la posibilidad de llegar un carro.

Don Juan Berríos O., Concejal: ¿El carro tiene algún lugar de aparcadero?

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Es para los colegios. El colegio de El Quisco tiene guardias, nochero y está constantemente rondando.

Don Emilio Loo P., DAEM: El vehículo no se encuentra en la vía pública, está dentro del recinto. Vamos a tener que contratar un guardia de día para dar mayor seguridad a este tipo de material. Se programará con el Departamento de Salud, las actividades que se realizarán en todos los establecimientos educacionales.

Sra. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

4.-Departamento de Finanzas; Modificación Presupuestaría

Sra. M^a Isabel Rojas. Depto. de Finanzas: Con fecha 07 de mayo quien suscribe solicito a la Srta. Alcaldesa una modificación presupuestaria, para la compra de

maquinaria para el Departamento de Tránsito.

Ingresos

Patentes y tasas por derechos	M \$	1.000.-
Otras entidades públicas	M \$	100.000.-
Total	M \$	101.000.-

Aumento Presupuestario

Otras remuneraciones (Aumento Código T.)	M \$	14.000.-
Máquinas y equipos (Aparato psicotécnico)	M \$	13.000.-
Proyectos (Otras entidades)	M \$	100.000.-
Deuda flotante	M \$	18.000.-
Total	M \$	145.000.-

Gastos Presupuestarios.-

Personal de planta (Incremento)	M \$	11.000.-
Personal a contrata	M \$	3.000.-
Servicios básicos y mantenimiento	M \$	4.000.-
Reparaciones	M \$	8.000.-
Servicios Generales	M \$	5.000.-
Equipos informáticos	M \$	3.000.-
Programas informáticos	M \$	5.000.-
Estudios básicos	M \$	5.000.-
Total	M \$	44.000.-

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: ¿En los gastos de otras remuneraciones vamos a contratar más personal? ¿Bajo qué ítems se pagaron las remuneraciones del verano?

Don Pedro Molina A., Depto. Control: Las remuneraciones fueron todas canceladas bajo el mismo ítem, el N° 21, es este momento tenemos un superávit. Cuando nosotros vimos la contratación del personal, lo teníamos a contrata que fue rebajado y pasó al código del trabajo. Lo que pedimos en la modificación, es que si estamos bajando de personal de planta y a contrata, poder implementar el gasto que se realizó. La cuenta N° 21, es la misma plata del personal que hay que distribuir dentro del mismo ítem presupuestario.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: No se ha despedido a nadie, se está trabajando con los mismos funcionarios.

Don Juan Berríos O., Concejal: ¿Se bajaron los sueldos?

Don Pedro Molina A., Depto. Control: En este momento si; bajaron y aumentaron, el promedio del municipio fue a tres funcionarios que se bajaron las remuneraciones, a los demás se les incrementó. Las remuneraciones tienen

relación directa con logros del personal, el año pasado se pusieron varias metas que se evaluaron en el mes de diciembre y que dio los precedentes para la contratación del mes de abril.

Don Guillermo Romo D., Concejal: ¿Se puede tener una copia de los incrementos y bajas?

Don Pedro Molina A., Depto. Control: Eso sale publicado en la Ley de Transparencia. Estamos hablando de 3 funcionarios en que la baja fue de \$ 13.000.- líquido.- A los otros funcionarios lo que se les cambio fue la modalidad contractual. Se vio en análisis a la respuesta que nos dio contraloría que no podemos tener gente bajo el código del trabajo, y que nos limita la contratación del personal, no nos permite hacer la contratación del personal a contrata por lo tanto, no tenemos otra opción de contratar. Tenemos dos modalidades en base a honorarios o contratar un servicio externalizado, ahí tendríamos que despedir personal.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Tenemos un porcentaje a honorarios ¿Por el Código del Trabajo, también?

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: No acuérdesese que es temporal.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Recordar que el último informe de contraloría hablaba del personal código del trabajo, eran enfáticos que el carácter del código del trabajo es solo temporal; las inspecciones de los vendedores ambulantes, se dan solo en verano. Dentro de eso conversábamos con otras comunas que se pueden contratar inspectores bajo la forma del código del trabajo. Nosotros no reforzamos dentro del municipio la atención al público, pero sí se hace en el Aseo y en el Departamento de Inspección.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: ¿Dice, específicamente temporada de verano? Porque yo trabaje en una comuna, en Pucón que tenía dos tipos de temporada; de verano y de invierno.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Nosotros somos distintos a Pucón, ellos tienen estaciones marcadas, con todos los atractivos de verano y por otro lado tienen la temporada de invierno, por la nieve, es diferente a nosotros.

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Se puede hacer el análisis de cómo lo hacen otras comunas.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Podríamos asociarnos a dos temporadas y eso nos daría una flexibilidad de poder contratar más personas asimiladas a un cargo donde se puedan desarrollar.

Don Pedro Molina A., Depto. Control: En este momento la Ley nos permite la contratación del código del trabajo, desde el mes de diciembre al mes de marzo.

Eso es lo que se nos permite a las comunas balnearios, donde estamos catalogados.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Esto hay que verlo, en una comisión de finanzas a mi juicio personal, porque en el ítem donde se mueve la plata ahí mismo, no lo entiendo bien.

Don Pedro Molina A., Depto. Control: Eso es lo facultativo que tiene el presupuesto, que son presentado en el mes de octubre a los Concejales. Los presupuestos son herramientas, proyecciones, por ejemplo: lo que pasa con nuestro presupuesto nacional, nos pasa cualquier anomalía y nos altera automáticamente el presupuesto, no es exacto.

Cuando hicimos la evaluación del presupuesto, consideramos el tema del personal código del trabajo. La demanda que se nos produjo en verano, viajes, tacos, gente de aseo, del barrido, la ayuda social los primeros días de marzo. A la gente que se le venció el contrato en febrero, siguió trabajando los primeros días de marzo por el tema del terremoto. La comuna se vio afectada con todo el tema del agua, se dispuso personal, a esto se debió la incrementación del gasto. (...)

El análisis que se hizo con tesorería y finanzas es que hemos tenido flujos normales, no tenemos déficit en ningún aspecto, tenemos una cuenta solvente bancaria y a la vez en la ejecución presupuestaria, no estamos en déficit. Se está actuando en una mediada bien cautelosa en el tema de los gastos.

Don Juan Berríos O., Concejal: Se aprobó una modificación presupuestaria por la compra de un vehículo ¿Se compró?

Don Pedro Molina A., Depto. Control: Se compró es un modelo Suzuki y fue una negociación con la empresa DERCO, porque estaba bajo el precio de mercado. Teníamos M \$ 6.000.- y se gastaron M \$ 4.500.-

Sra. María Bianchi B. Concejal: Hoy a las 12:00 hrs. tenemos una comisión de finanzas.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Ahí podemos ver estos temas y se traen todas las modificaciones.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Tengo información que el Sr. Moraga, no viene y la comisión la preside él.

Don Pedro Molina A., Depto. Control: Estamos contra el tiempo por el tema de las máquinas.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Sinceramente yo no estoy en condiciones de aprobar y no quiero que después tengamos un déficit.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la solicitud de modificación presupuestaria. Acuerdo aprobado por la mayoría de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 44

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SEGÚN ORDINARIO N° 19 DEL 07 MAYO 2010, QUE SE DETALLA:

Ingresos.-	M \$ 101.000.-
Aumento Presupuestario.-	M \$ 145.000.-
Gastos Presupuestarios.-	M \$ 44.000.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Rechaza: Concejales Don Cristófer Ceballos Lira.

Don Guillermo Romo D., Concejales: El problema que me tiene preocupado es cuando le bajan el sueldo a los trabajadores; voy a seguir con esa investigación para que concuerde con los sueldos del año pasado.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

5.-Departamento de Finanzas; Ejecución presupuestaria del primer trimestre.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DETALLADA DEL PRESENTE INFORME SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGÓ A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

Don Pedro Molina A., Depto. Control: Como apoyo al encargado de la Unidad de Control, me toca hacer presente la primera ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre año 2010. Hacer referencia que tenemos algún inconveniente, nosotros tenemos que presentarlo en la primera quincena de abril, no se hizo porque en el mes de enero, se hicieron modificaciones al software administrativo, lo que ha significado 15 días de capacitación, y todo lo que implica la puesta en marcha. La ejecución del software administrativo, tiene aproximadamente seis meses el proceso de implementación. (...)

Lo que se hace normalmente es informar de la ejecución presupuestaria al concejo, porque no requiere acuerdo, Ustedes nos presentaran las inquietudes, una vez revisadas las carpetas o se hace lectura de toda la ejecución.

INGRESOS		M \$
Presupuesto Inicial		2.729.090.-
Presupuesto vigente al mes de marzo		2.729.090.-
Ingresos percibidos primer trimestre		613.039.-
Saldo Presupuestario		2.116.051.-

EGRESOS		M \$
Presupuesto Inicial		2.729.090.-
Presupuesto vigente al mes de marzo		2.729.090.-
Obligación Devengada		583.226.-
Saldo Presupuestario		2.145.864.-

Don Guillermo Romo D., Concejal: ¿El balance de ejecución presupuestaria viene firmado solamente por el encargado del Departamento Jurídico o tiene que venir firmado también por la Alcaldesa?

Don Pedro Molina A. Depto. Control: El balance de ejecución lo presenta la unidad de control. En este momento el llamado a control está en concurso, el que tenía la comisión era Don Marco Parisi pero en este momento está con vacaciones, por eso estamos rindiendo como Departamento de Finanzas.

La función de control no es ejecutar el proyecto, es revisar si realmente el presupuesto fue llevado de acuerdo a la legalidad y si realmente no hay algún problema financiero dentro del municipio. Es presentado a los Concejales porque la unidad de control trabaja directamente con los Concejales. Cuando el cargo ya esté establecido dentro del municipio, ustedes tendrán la facultad de exigir a la unidad de control, los estudios pertinentes; informes, análisis, auditorías. Esto no lo pide contraloría, es un tema informativo, de cómo se va desarrollando el

presupuesto.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Es un tema de la Ley, en que la Alcaldesa nos informe trimestralmente del presupuesto.

Sra. M^a Angélica Villarroel. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

5.-Departamento de Salud; Exposición de Salud Familiar.-

6.-Departamento de Salud; Aprobación de Bases Concurso Público.-

Nos llegó un correo electrónico.

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Departamento de Salud.

Referencia: Excusa del Consultorio.

Fecha: 11 mayo 2010.

Materia: De acuerdo a lo conversado con la Srta. Alcaldesa me permito presentar a Usted las excusas pertinentes por mi ausencia y la de Jefe administrativa del Departamento de Salud, agendada el 11 mayo del presente año. Esta se produce por requerir del Servicio de Salud Valparaíso, San Antonio, de la presencia de ambos directivos, en la negociación que se realizara del programa para mejoramiento a la infraestructura, fondos que son de gran relevancia para la constitución de metas trazadas.

Se agradece su comprensión.

Saluda Atentamente.

Margarita García Cerda. Directora Técnica.
Consultorio El Quisco.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Respecto al taller sobre el mejoramiento de la infraestructura, el día en que estuvimos en la firma del convenio por el nuevo modelo de salud familiar, donde mencionábamos que necesitamos la voluntad de los concejales para hacer algunas modificaciones, en el consultorio por la alta demanda que tenemos. No tenemos box, esta reunión era de suma importancia para el departamento.

La exposición del modelo familiar y la aprobación de las bases quedarían pendientes para el próximo Concejo o la primera semana de junio. Se agradece las voluntades.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

7.-Acuerdo de Concejo; Autorización de patente de alcoholes en el rubro de hotel, contribuyente Sra. Lorena Vidal Rojas

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Jefa Departamento de Rentas.

Ordinario: N° 030 del 07 mayo 2010.-

Referencia: Solicita Acuerdo de Concejo que se indica.

Materia: Solicita acuerdo de concejo para aprobación de patente comercial en el rubro de Hotel para la contribuyente Sra. Lorena Vidal Rojas, con domicilio comercial en Av. I. Dubournais N° 115 de la comuna de El Quisco.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la solicitud ya que la contribuyente se encuentra con todos los requerimientos pertinentes. Acuerdo aprobado por la mayoría de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 45

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR AUTORIZACIÓN SEGÚN MEMO N° 030 DEL 07 MAYO 2010, PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS, CORRESPONDIENTE AL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE DE ALCOHOLES, EN EL RUBRO HOTEL DEL CONTRIBUYENTE SRA. LORENA VIDAL ROJAS, RUT N° 12.312.824-9, CON DOMICILIO COMERCIAL EN AV. I. DUBOURNAIS N° 115, COMUNA EL QUISCO.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristófer Ceballos Lira, Doña. María Bianchi Berroeta.

Se abstienen; la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro y el Concejal, Don Guillermo Vidal Devia.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:

9.-Informe Comisiones del Concejo.

Sra. María Bianchi B., Concejal: Hicimos una comisión de deporte, en la cual los concejales teníamos la duda, de la solicitud que había mandado la Asociación de fútbol al municipio para solicitar el estadio. La consulta se la hicimos al abogado para ver el tema y poder tener un informe, si se está cometiendo un error sobre esa solicitud. La solicitud del estadio es para el SAU y Balmaceda. Voy a esperar el informe del abogado para ver que nos dice. Ese es el informe que tengo que dar.

Don Cristófer Ceballos L., Concejal: Les recuerdo a los concejales que mañana a las 10:00 hrs. de la mañana tenemos reunión, Alcaldesa con el Subsecretario del Interior. Me parece que hay dos puntos en la tabla; uno es la disponibilidad de traer un cuartel de Investigaciones acá a la comuna, que esa era la primera opción que teníamos nosotros trabajando en comisión y gestionar en conjunto con el Consejo de Seguridad Pública.

Agregar al informe del abogado, lo referente específicamente el club deportivo el SAU que es sociedad anónima con fines de lucro, estaría aportando beneficios a la Asociación, siendo que no es administradora de un bien municipal de uso público, es la municipalidad bajo la responsabilidad de la Alcaldesa.

Habría un impedimento legal. La autorización no pasa por el concejo, eso queda en manos de la Alcaldesa, pero nosotros, en calidad de fiscalizadores, tenemos que prevenir lo mejor para ella, este concejo y la municipalidad.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: La Asociación fue la que pidió el estadio, al parecer tenían unos premios para el campeonato. No le veo mayor inconveniente, lo otro era la asistencia técnica con el cuerpo técnico. Creo que lo desecharon por la conversación de ahora, después de la última reunión. Habrían terminado el convenio con el SAU.

Don Juan Berríos O. Concejal: En lo particular, los convenios eran solo de palabras no había nada escrito, se les estaba pasando el estadio en el aire. No había nada concreto.

Don Cristófer Ceballos L. Concejal: Le brindamos, la comisión todo el apoyo a la Asociación, creemos que el deporte es algo muy bueno para la comuna, que el

SAU desarrolle sus partidos en nuestro estadio, que es el mejor de la provincia, nos favorece y nos da otro plus a la comunidad en el tema del deporte.

Nosotros lo que teníamos es un impedimento legal, el abogado se comprometió a tener un informe. Le dijimos a la Asociación que si el convenio era legal, se podría firmar entre el SAU y la municipalidad, igual obteniendo beneficios para la Asociación, ya sea en tomar a cargo la selecciones. Eso es bueno para los jugadores amateur que se relacionen con profesionales de tercera división para tener nuevos beneficios y logros para nuestra comuna.

Lo que propusimos nosotros es que eso también necesitaba un visto legal del Departamento Jurídico. Nosotros tenemos la mejor intención. La Asociación de fútbol participó en proyectos en Chile Deportes, estuve en una reunión el día viernes con Francis Rivera, la encargada de evaluaciones de Chile Deportes, lamentablemente ellos tienen una consultoría, donde evalúan los mejores proyectos. La Asociación de fútbol, no quedó y no obtuvo ningún proyecto.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Dentro de las conclusiones que tienen en el informe:

-Buscar en conjunto una forma, en que los ingresos generados en los recintos deportivos del estadio sean destinados a la mantención en general.

Yo les decía hace un tiempo atrás que trabajarán el tema de la publicidad.

-Ver con el municipio algún proyecto para la reparación de los daños que existan en los recintos deportivos.

Esto se trabajó con SECPLA el año pasado.

-Se tendrá que estudiar un comodato donde instalar la sede para la Asociación para su funcionamiento.

Estudiamos, si dentro del terreno se puede instalar una nueva sede pero por el porcentaje de construcción está al límite. Tendríamos que buscar otro lugar.

-La comisión de deporte en conjunto con la Asociación tendrá que trabajar para un proyecto de iniciativas deportivas con todos los clubes y sus presidentes.

-Para las postulaciones a subvenciones, se requiere hacer una capacitación más profunda y participativa a los clubes. El municipio no les puede hacer los proyectos.

Siempre los asesoramos y apoyando en una serie capacitaciones y de iniciativas que ellos tuvieron.

-Se solicitará un informe al Abogado para que vea el tema de los acuerdos y convenios si corresponden a la legalidad.

-Hacer un escrito dirigido a la Alcaldesa para ver el tema de los arbitrajes y esperar su visión del tema.

El tema del arbitraje, unos más caros que otros. Al final sacaron los cálculos en algo de M \$ 4.000.-

Una de las cosas que más hemos trabajado es incentivar a los niños con el deporte.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Nosotros tendríamos que optar algo más ambicioso que sería tratar de hacer un nacional Sub-13; tenemos las condiciones y de una vez por todas salir del letargo, siempre participando y no traer las selecciones del país. Yo creo que estamos en condiciones de hacer una presentación.

Don Guillermo Vidal Devia. Concejal: Yo insisto en que se está usando bastante el recinto, en forma abusiva y vemos que se está deteriorando, es un producto de muy alto costo. Hay un campeonato, se está jugando la Copa Regional y hay un borderó, en que los dineros no están llegando a la municipalidad. Quiero dejar ese tema en claro, porque yo veo que no se hace nada.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Ese tema se vio la semana pasada, pasó a la reunión de comisión y se está esperando el informe del abogado.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Comunicar que participe en la comisión de educación. La información que nos presentaron fue bastante buena y quedamos bien claro de que se trata la Ley SEP, cual es el destino y la inversión de los dineros. Nos comprometimos con los Directores en visitar los establecimientos.

Don Juan Berríos O., Concejal: Comparto la opinión del Concejal Vidal porque cuando tengamos que cambiar la carpeta, va a salir plata del municipio y no de quienes lo están usando. El estadio se hizo para la gente de acá. El municipio tiene una persona que está a cargo del deporte, que invite, realice espectáculos buenos, en beneficio de los Quisqueños y que veo no se está haciendo. No es una crítica, es un error que estamos cometiendo nosotros mismos.

Respecto a la comisión de educación es una de las mejores que he asistido, la información de la Ley SEP fue espectacular y quede súper conforme.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Fue una reunión muy productiva la que tuvimos ayer de la comisión que me toca presidir, educación, fue un trabajo bastante bien elaborado del jefe del departamento, estuvieron todos los Directores

de los colegios. Quede muy conforme con la presentación.

Don Emilio Loo P., DAEM: Este es un equipo bastante comprometido, con el ánimo de mejorar lo que tenemos como índice. Todo este trabajo se encuentra encadenado con todo lo que es la Ley SEP y por otro lado, con los planes de iniciativas con los fondos de apoyo al mejoramiento educativo y también con un plan del DAEM que en su momento hicimos. Hay un tema que nos está quedando que es la plataforma de aprendizaje que lo tenemos en el fondo de mejoramiento.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: De la reunión de comisión en el DAEM, dependía la modificación presupuestaria que se había solicitado y se requiere tomar el acuerdo.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 46

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SEGÚN ORDINARIO N° 207 DEL 29 ABRIL 2010, REFERIDA A LA LEY SEP POR UN MONTO DE M \$ 62.017.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristófer Ceballos Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Don Emilio cuando necesite algo de los colegios, pedirle lo que le dijimos que si nos tienen la información nosotros ir y mantener una buena comunicación como hasta ahora. El DAEM se caracteriza por dar la información, no así otras partes del municipio.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Se va a definir una fecha para una nueva comisión?

Esta será para el lunes 17 mayo a las 09:00 hrs., la temática, evaluación docente y PSP.

Siguiente punto de la tabla:

10.-Informe Señores Concejales.

Sra. María Bianchi B., Concejal: Informar que asistí a la comisión de educación y de seguridad, fue un trabajo muy bueno.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Concurrí a la comisión de deporte y seguridad. En la comisión de deporte, si bien se produce un desgaste en lo que es instalaciones de la municipalidad, también es atractivo que San Antonio Unido, participe en la tercera división, porque esta semana jugaba con Palestino que es un equipo de primera división. Hay proyectos que se pueden reparar las cosas, arreglar el estadio, poner las luces.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Las luces se están licitando, yo creo que en tres semanas más estarían instaladas, lo tenemos considerado dentro del presupuesto. Con esto del terremoto, decidimos dejar el cambio de las luces para nuestra gente, de marzo en adelante.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Siguiente punto de la tabla:

11.-Varios

Sra. María Bianchi B. Concejal: Se me acercó un grupo de apoderados de Isla Negra quienes me siguen preguntando sobre el paradero. Yo les di la respuesta que me dio Gabriel, pero no están conforme con eso y una de las persona quedo en instalar algo para resguardar a los niños que toman locomoción.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Le pedí a Gabriel que se enmarcara en una cantidad para que nosotros con recursos municipales lo podamos abordar. No venía contemplado dentro del proyecto y fuimos enfáticos que no pusieran un paradero para que no fuera igual que el resto. Con la inversión que se hizo en Isla Negra, no corresponde. Más que el paradero, es el refugio.

Don Guillermo Vidal Devia. Concejal: Quiero fijar una reunión de comisión para ver el tema de los kioscos, perros vagos y de los kioscos de los artesanos, de Isla Negra, puede ser la próxima semana, martes a las 15:00 hrs.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Se fija una reunión de comisión para ver el tema de los kioscos, de los perros vagos, la instalación de kioscos de Isla Negra, más la parte de los artesanos, para la próxima semana, el

martes a las 15:00 hrs.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Primero reconocer el trabajo que hizo Fernando, referente a la presentación de la Srta. Jeanette Triviño y que salió a favor de la municipalidad, de no reincorporarla. Segundo no se pudo llegar a un buen acuerdo por falta de conocimiento de la persona.

La Ley también facultaba a la municipalidad que al término de un contrato, no existe la notificación legalmente. A mi parecer, por respeto, debiera existir, pero legalmente no procede.

La base del error, es por no tener conocimiento de cuáles eran sus derechos al momento de notificar su embarazo, que eran 60 días, según el artículo N° 201 del código del trabajo. (...)

Yo asistí con ella el 2 de noviembre a consultar los antecedentes, si hubiésemos leído el código del trabajo anteriormente y notificamos ese día que estaba embarazada, todo el informe de la contraloría sería a favor de la funcionaria.

Dejar presente donde cometimos el error y ponerlo en conocimiento de los Concejales que me apoyaron en ese sentido.

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Es una lástima, dan ganas que otros tipos de fallos sean desfavorables y este favorable. El caso en particular, era si procedía o no la reincorporación.

Don Juan Berríos O., Concejal: Yo no apoye la moción de los Concejales, porque no es una forma de llevar este tema, por eso no vote a favor de ella. Se ha visto en otros casos en que el espíritu de la Ley es proteger al recién nacido, hay casos en la justicia que han ganado las madres del recién nacido. Si la señora quiere recurrir a los tribunales, está en pleno derecho.

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Es un tema delicado lo del fuero maternal. Llegó otro caso de Educación con el tema maternal, Don Emilio, me hizo llegar jurisprudencia y me dice que no procedería.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: El año pasado contrataron en reemplazo de una persona que estaba embarazada a una profesora que estaba en el proceso de titulación, por lo tanto la autorizaron. Resulta que la profesora en reemplazo quedó embarazada y tenía el fuero. La autorización como profesora para hacer clases, duraba cierto periodo; lo que informa el Departamento de Educación, es que no se le renovó la autorización, por lo tanto, no tenía el requisito necesario.

Don Fernando Silva, Director Depto. Jurídico: Don Emilio me hizo llegar un dictamen de contraloría que es clarísimo, dice que una persona cuando no tiene la calidad docente, no rige el fuero maternal y sería este caso.

Don Cristófer Ceballos L. Concejal: El otro tema pendiente era el sumario administrativo para determinar las responsabilidades.

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: Es imperativo para nosotros dictar el D. A. para que se investigue sobre la causa.

Don Cristófer Ceballos L. Concejal: Confirmar un poco los alcances que hacíamos en los otros concejos, donde dábamos los puntos y artículos de la Ley, donde no se ajustaba a derecho el D. A. para que ellos tuvieran el permiso de otro trabajo, en otra municipalidad.

Conversando en reuniones, con algunos funcionarios de la Salud, tienen unos problemas de encasillamiento y otros programas que no han llegado a buen término o, no se han desarrollado como correspondían. Me gustaría ver la posibilidad de poder formar una comisión de fiscalización al Departamento de Salud.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les informo; hay un encasillamiento que se viene produciendo hace un tiempo con el Departamento de Salud, donde los que tienen los más altos cargos, les beneficia, pero hay 12 funcionarios que se ven enormemente perjudicados, por lo que estamos viendo con el Departamento Jurídico y Salud, como regularizar. Llegó un informe de contraloría y vamos a remitirle la información. Por otro lado, vino la CONFUSAN para ver este tema con los funcionarios de Salud.

Don Cristófer Ceballos L., Concejal: Hay otro punto más importante donde hay un convenio que se firmó, que iba directamente con las embarazadas de la comuna donde tenían un set de beneficios que nunca se repartió el año pasado. Me gustaría formar una comisión de investigación, en este tema para esclarecer los dichos de algunos funcionarios.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Hay algunas cosas que llegan con 6 meses de desfase, el programa Manos a la Obra, donde nos dieron algunos lugares donde teníamos que pedir los materiales, recién ayer llegaron con los materiales. Hay cosas que no son instantáneas y antes de crear alguna comisión, preguntar a los jefes de departamentos.

Don Cristófer Ceballos L., Concejal: Para eso es la comisión.

Don Juan Berríos O. Concejal: Aquí se ha llamado a reunión de comisión y el presidente nunca viene. Uno no puede como Concejal pasar a llevar al presidente de la comisión. Yo creo que la Alcaldesa tiene que buscar un reemplazante.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Aquí hay un tema de fondo, yo participé en una reunión del Concejo de Salud y estaban muy molestos porque la persona encargada, no asiste, incluso mandó a un reemplazante, al Concejal Ceballos. Queremos preguntar al jurídico si nosotros, nos podemos hacer cargo de esa

comisión, porque queremos trabajar.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Yo propongo debido a la solicitud del Concejo Local de Salud, el cambio del Concejal encargado de Salud y a su vez, debido al trabajo que tienen todas las comisiones, propongo a la concejala María Bianchi para que encabece el tema de Salud.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Yo creo que hay que cambiar al Concejal de la comisión Salud, pero no apruebo que la Concejala María Bianchi, sea la presidenta. En ese caso, me propongo yo como presidente.

Srta. Natalia Carrasco P., Alcaldesa: Lo que pasa es que Usted tiene turismo y seguridad, se está trabajando fuertemente en las dos comisiones.

Sra. M^a Angélica Villarroel, Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta de la Srta. Alcaldesa Acuerdo aprobado por la mayoría de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 47

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA DESIGNACIÓN PARA PRESIDIR LA COMISIÓN DE SALUD A LA CONCEJALA SRA. MARÍA BIANCHI BERROETA.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Rechaza, Concejal Don Cristofer Ceballos Lira.

Don Cristofer Ceballos L., Concejal: Sería vinculante realizar la comisión de fiscalización.

Sra. María Bianchi B. Concejal: Primero voy hacer una reunión de comisión, con el Concejo y la Directiva.

Don Guillermo Romo D., Concejal: Yo quiero pedir una reunión de fiscalización para Salud.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Señor Concejal Romo, ¿terminamos los varios? Avancemos con el suyo.

Don Guillermo Romo D. Concejal: No, espero al señor Berrios.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Me disculpan pero me están esperando los dirigentes de la CONFUSAN y es un tema que tenemos que solucionar ahora.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Se da término a la sesión o no?

Sra. M^a Angélica Villarroel. Secretaria Municipal (S): Ustedes tienen un reglamento que establece horarios.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 13:15 HRS.